



DIPUTACIÓN DE BURGOS

Servicio de Gestión Tributaria
y Recaudación

Recibos del ejercicio

2017

periodo voluntario de pago:
del 1 de junio al 31 de julio

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Impuesto sobre Actividades Económicas
Tasa de Tratamiento de Residuos Urbanos**

• Burgos	Paseo del Espolón, 34	Tel.: 947 25 86 47
• Aranda de Duero	Plaza de la Virgencilla, 7, 6.º	Tel.: 947 51 33 40
• Briviesca	C/ Santa M.ª Encimera, 1	947 59 14 18 Tels.: 947 59 07 35
• Lerma	C/ La Audiencia, s/n.	Tel.: 947 17 09 27
• Medina de Pomar	Avda. de la Ronda, 14, bajo	Tel.: 947 14 70 94
• Miranda de Ebro	C/ Estación, 25	Tel.: 947 31 18 42
• Salas de los Infantes	C/ José Martínez, 2, 1.º D	Tel.: 947 38 07 45
• Villadiego	C/ Diego Porcelos, 3	Tel.: 947 36 18 88
• Villarcayo	C/ San Roque, 41, bajo	Tel.: 947 13 12 09
• E-mail:	recaudacioncentral@diputaciondeburgos.es	

¡PAGUE SU RECIBO POR INTERNET (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>)

OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA (O.V.T.) (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>)

Con el C.U.D. (que hallará en la parte inferior de su recibo) y el número de su DNI, puede:

- > Consultar y emitir su recibo.
- > Consultar y emitir las fincas rústicas vinculadas a su recibo de IBI-RÚSTICA.
- > Obtener certificados de sus recibos.
- > Imprimir los recibos para pagarlos en una entidad financiera colaboradora.